

CMF cede y aplaza norma que elimina tarjetas de coordenadas

Desde la Asociación de Bancos (Abif) señalaron que “es razonable la decisión de postergar la eliminación de las tarjetas de coordenadas como mecanismo de autenticación”, frente a una medida que había generado polémica.

MAXIMILIANO VILLENA

Mediante un comunicado, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó este jueves la postergación de la entrada en vigencia, hasta el 1 de agosto de 2026, de la norma que elimina las tarjetas de coordenadas, como mecanismo de autenticación para pagos y transacciones electrónicas.

Según detalló el regulador, “esta decisión busca que los emisores de medios de pago puedan contar con un mayor plazo para implementar la transición de sus usuarios hacia sistemas más robustos de autenticación, en especial para aquellos grupos de personas más intensivos en el uso de medios impresos, como lo son las tarjetas de coordenadas”.

Desde la Asociación de Bancos (Abif), señalaron que “es razonable la decisión de postergar la eliminación de las tarjetas de coordenadas como mecanismo de autenticación”.

En esa línea, destacaron que “como industria, compartimos plenamente el objetivo de avanzar hacia sistemas más robustos y seguros que permitan minimizar el riesgo de fraudes en el ecosistema financiero. Sin embargo, estos cambios deben implementarse considerando distintos tipos de operaciones, los distintos niveles de acceso a la tecnología y capacidad de adaptación de los usuarios, y en este caso particularmente en las personas mayores, que requieren más tiempo para adaptarse a nuevas tecnologías de verificación”.

Junto con lo anterior, la CMF informó que decidió aplazar la entrada en vigencia de los casos obligatorios de uso de Autenticación Reforzada de Clientes (ARC), de manera que la eliminación de las tarjetas de coordenadas y los casos obligatorios de ARC entren en vigor en el mismo momento.

La decisión del regulador había desatado una fuerte polémica, ante las dificultades que los adultos mayores podrían

presentar ante la nueva modalidad de verificación de datos, considerando que no todos tienen o manejan teléfonos inteligentes.

En esa línea, fuentes de la industria alertan que la postergación sólo retrasará en doce meses el problema, pues persistirá una norma poco flexible, que no da espacio a los bancos para acomodar métodos de autenticación a las características de sus clientes. Si bien la norma debía dictarse, pues está en las modificaciones legales de la ley de fraudes con tarjetas, promulgada en 2024, la banca acusa que a nivel internacional regulaciones similares son flexibles y no prescriben un método específico de autenticación.

Cabe recordar que la Norma de Carácter General N° 538, publicada el pasado 17 de junio pasado, elevó los estándares de seguridad mediante los cuales las instituciones financieras identifican a sus clientes, con el objetivo de disminuir los riesgos de fraudes en las transacciones electrónicas.

Pero la normativa además eliminó el uso de mecanismos que incorporen conjuntos de datos impresos, utilizados para la autenticación.

A la vez, instruyó a los bancos sobre la implementación de medidas que aseguren la independencia de los factores de autenticación utilizados; mecanismos de cifrado, protección y confidencialidad de los datos utilizados en el proceso de autenticación; y monitoreo continuo de patrones de transacciones para detectar posibles fraudes.

La CMF recordó que las instituciones financieras deben resguardar la continuidad de los servicios a sus clientes y, asimismo, mantenerlos informados respecto a la implementación de los ajustes que generen cambios en la forma como operan habitualmente sus productos. ●